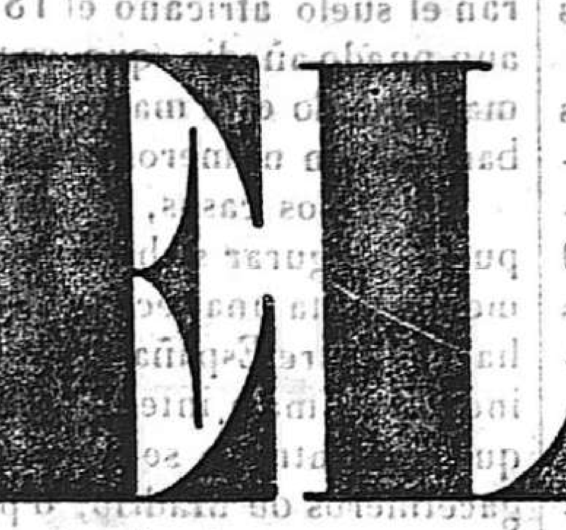
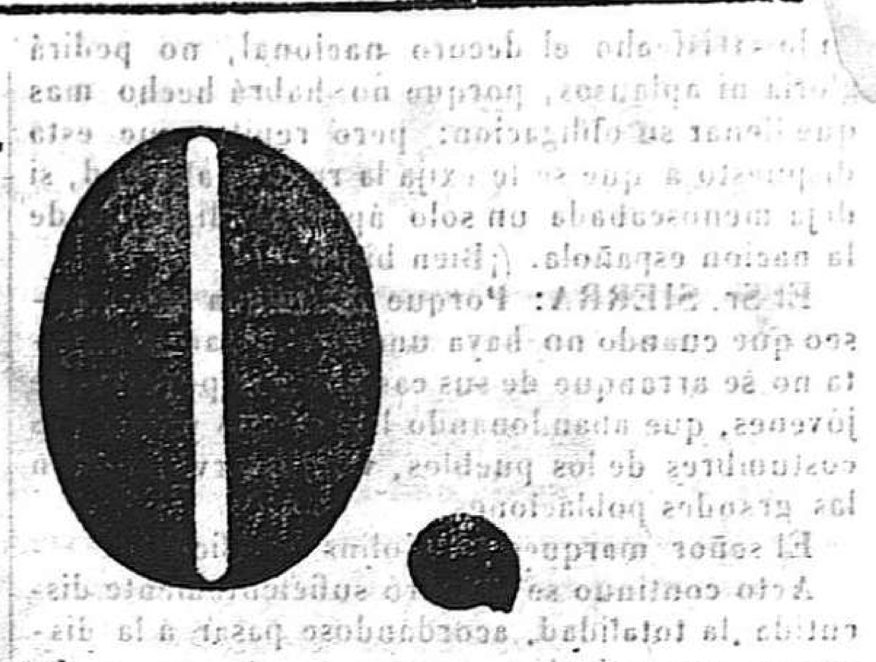
Año III.—Núm. 788. Juéves 27 de octubre de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 17 de octubre de 1859.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marques de Acapulco y don Apolinar Suarez de Deza participaban, el primero desde Paris, y el último desde Bregondo, no poder presentarse por ahora en el Senado, por causas agenas á su voluntad.

Igualmente lo quedó de que la segunda seccion habia nombrado para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de ascensos militares, en reemplazo del señor don Eusebio Calonge, al señor don Bernardo de la Torre Rojas.

Se acordó repartir á los señores senadores 200 ejemplares de los «Apuntes sobre el estado de la costa occidental de Africa, y principalmente de las posesiones españolas en el golfo de Guinea,» escritos por el teniente de navio don Joaquin Navarro; ejemplares que remitia el señor director general de Ultramar.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado, é ingresaron en las secciones segunda, tercera, cuarta y quinta, los señores don Juan Mantilla de los Rios y Terán, don Francisco Tames Hevia, don Julian de Huelves y don Gabriel Aristizabal Reutt.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): Señores, el estado de ansiedad en que se encuentra la opinion pública, mucho mas despues de haber espirado el dia 15 el plazo que, segun ha indicado el gobierno en el otro cuerpo colegislador, era el fijado para exigir una satisfaccion terminante al de Marruecos, me obliga á levantarme para decir algunas palabras, manifestando al Senado el estado de esta cuestion.

El gobierno ha recibido, antes de espirar el plazo señalado, contestacion del de Marruecos, concediendo todas las satisfaciones pedidas para dejar en su lugar el honor nacional ofendido, y reconociendo y aceptando en principio el derecho de obtener seguridades para el porvenir. Sobre estas ha creido el gobierno necesarias aclaraciones, y se han reclamado. Las espera dentro de un brevísimo plazo, y de ellas depende la resolucion que adoptará sobre la paz ó la guerra.

Ya que estoy levantado, voy á contestar, aunque no tenga conexion con esto, á una pregunta que creo ha dirigido el señor Calonge al ministro de la Guerra, segun se me ha manifestado por la secretaria del Senado, y á la cual no pude contestar el dia en que se hizo, porque me hallaba ausente.

Con motivo de las probabilidades de una guerra en Africa, son muchos generales distinguidos, de diferentes opiniones, y entre ellos algunos que hoy no apoyan al gobierno, que han manifestado á este particularmente sus deseos de ser empleados en el ejército, si el gobierno creia útiles sus servicios, caso de ser necesario llevar nuestras banderas al Africa, y debo declarar, satisfaciendo los deseos del señor Calonge, que entre ellos no ha estado el señor Calonge, el cual, ni directa ni indirectamente se ha aproximado al gobierno á manifestar cosa alguna en este sentido. Creo que es cuanto necesito decir para complacer á su señoria.

El Sr. CALONGE: Doy muchas gracias al señor presidente del Consejo de ministros por la declaracion que acaba de hacer, la cual, como no podia menos de suceder, está, perfectamente ajustada á los hechos. Ahora debo decir, señores senadores, que no me he llegado al gobierno de S. M. á ofrecerle mis servicios, porque estos, así como mi espada y yo todo entero, pertenecen, desde que entré á servir en 1827 al rey y al Estado, en cualquiera circunstancia en que lo necesiten, ó mas bien que esto (pues nunca han podido necesitarlos), en toda ocasion en que yo los haya podido prestar por haberse creido útiles; lo he hecho siempre así, sin creer, teniendo en esta parte una justa modestia, que podian ser necesarios. Tal ha sido la razon por la cual no he ofrecido, ni en esta ni en otras circunstancias, una cosa de que el gobierno puede disponer.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre llamamiento de 50.000 hombres para el servicio de las armas del alistamiento y sorteo de 1860.

Leido el referido dictámen, dijo

El Sr. SIERRA: Pido la palabra para una cuestion de órden. Yo creia que debia discutirse antes el proyecto de ley aumentando las fuerzas del ejército, y luego la quinta, pues si empezamos por el primero, es casi inútil la discusion del segundo.

El Sr. PRESIDENTE: La órden del dia coloca en primer lugar el proyecto de ley llamando á las armas 50,000 hombres, por lo cual este es el que se pone á discusion ahora.

El Sr. SIERRA: Pues pido la palabra en contra. (El señor marques de Molins. Pido la palabra en pró.) Señores: enemigo de la guerra, no puedo menos de levantar mi voz con motivo de este proyecto de ley, manifestando ademas que una quinta de 50,000 hombres no es á mi juicio necesaria ni conveniente. Desde luego pregunto ¿qué guerra tenemos, para pedir ese aumento de fuerza? ¿No nos hallamos en un estado quieto y pacífico? ¿No son pacíficas las intenciones del gobierno?

Segun lo que su presidente ha manifestado en el otro cuerpo colegislador, dos son las razones en que se apoya la pretension de esos 50,000 hombres.

Dícese que ha habido una guerra allá en Italia, y que todavia, como se dice vulgarmente, «está el mar algo picado.» Esto no es razon, porque la realidad es que el peligro ha pasado con la guerra.

Si es para conservar el órden público, yo concederé al gobierno, no los 84,000 hombres que ya tiene y que cuando los pidió creia bastante para sostener ese órden, sino 400.000 si fueren necesarios; pero creo que no lo son. Si, como nos ha dicho hoy el señor presidente del Consejo de ministros, están próximas á un arreglo pacífico nuestras cuestiones con Marruecos; si el órden público no se ha alterado ni hay temores de que se perturbe; si nos quedamos en una situacion perfectamente normal, debemos conceder al gobierno recursos normales, no empero quintas de 50,000 hombres. Esta es mi opinion; pero si á pesar mio obtiene el gobierno la autorizacion que solicita, concluyo rogándole que no haga uso de ella no siendo en caso muy apurado.

El señor marques de MOLINS: Hay cuestiones señores, en que los gobiernos vienen á buscar al Parlamento la fuerza de las mayorías, que es la verdad legal; pero hay otras, en las cuales, mas noblemente ambiciosos, aspiran á la unanimidad, y eso tiene lugar cuando la honra de la nacion está comprometida. En estas cuestiones, la oposicion seria imprudente en salir á un gobierno al paso; pero como las votaciones del Senado son secretas en los proyectos de ley, y como puede venir mañana tan buen repartidor de bolas que devuelva las negras á los que las hayan puesto, conviene que la oposicion manifieste el color que prefiere antes de echar las suyas. Atendidas estas consideraciones, tenia yo el ánimo de pedir la palabra en contra, como único medio de dar esplicaciones; pero el señor Sierra me ha precedido, y de aquí haber yo pedido la palabra en pró.

Dice el señor Sierra: «¿á qué este alarde de fuerza? ¿á qué esta nueva quinta? ¿á qué estos preparativos de guerra?» Yo contestaré á su señoria: estos armamentos y estos preparativos, que debian ser de muchos siglos y de muchas dinastías, tienen por objeto cumplir una mision providencial de nuestra patria: son para seguir el trazo histórico que se nos ha legado en la noche de los tiempos; son para hacernos fuertes en el estranjero y para unirnos en el interior.

Las naciones nos respetarán cuando vean que tenemos aliento para sostener nuestro carácter nacional; nos respetarán, sí, porque con la vida de los pueblos viene la fuerza; con la fuerza el crédito, y con el crédito la riqueza. ¿Quereis ser ricos dejando sin vengar las injurias? No: para ser poderosos, para ser respetados, preciso es que demos muestras de nuestra vitalidad. No diré yo al señor presidente del Consejo: *para pacem*, sino *para bellum*.

Y hay mas: no solamente así tendremos crédito ante las naciones estranjeras, sino que lo tendremos tambien entre nosotros mismos. Es nuestro carácter: cuando no hemos tenido que sostener guerras estranjeras, nos hemos consumido en discordias intestinas. Pues bien: demos á nuestra actividad un grande objeto en que todos nos ocupemos, un ánsia que á todos nos inflame, y entonces desaparecerán las divisiones, y entonces estaremos unidos, y seremos grandes y seremos fuertes.

Ahora bien: ¿sabeis cuál es esa ánsia que á todos nos devora? La de tremolar el pendon de Castilla y hacer brillar la luz del Evangelio en las poblaciones africanas; esa es la enseña bajo la cual hemos de agruparnos en la empresa de Marruecos. Para llevarla á cabo, ¿hemos de consultar la sonrisa de tal ó cual gabienete estranjero? No creo, señores, que el señor presidente del nuestro lo haga hoy; pero le aconsejo que no lo haga nunca. Para seguir España el trazo que le marca su historia, no há menester consejos ni alianzas de nadie.

Yo os diré lo que un soldado herido en las líneas de Irun durante la guerra civil, contestó á otro que le preguntaba por qué se habia batido tan bizarramente. «Lo he hecho así, contestó, porque me batia con los ingleses, y porque me miraban los franceses, y yo era español.» Lo mismo os digo yo: batios bien, porque desde Gibraltar os miran los ingleses, desde Oran los franceses, y vosotros sois españoles: batios bien, y tendreis el asentimiento de todos; batios bien, y tendreis la fuerza de la Reina, heredera del nombre de otra gran Reina, cuyo testamento debe cumplirse, para que un dia diga la historia: «Isabel I descubrió la América; Isabel II civilizó el Africa.»

Por estas consideraciones doy todo mi apoyo al gobierno, y pongo mi confianza en él; pero en nombre de la oposicion, me hallo tambien dispuesto, por lo mismo, á exigirle mayor responsabilidad, si, lo que no espero, se pudieran aplicar á nuestra nacion aquellos célebres versos del soneto de Cervantes:

«Caló el chapeo, requirió la espada,
Miró al soslayo, fuese y no hubo nada.»

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (conde de Lucena): He oido con mucho gusto al señor marques de Molins. Las palabras de patriotismo y de entusiasmo que han salido de sus lábios, con la elocuencia propia de su señoría, no han podido menos de conmoverme, como han conmovido á todos los señores senadores. Por lo demas, siento tener que hablar como ministro, para esponer cuales son los grandes deberes que tiene que cumplir el gobierno. Estos son, sostener sin mancha la dignidad nacional, y no comprometer á España en una guerra ó en complicaciones, por las cuales exijirian mañana al gobierno la mas severa responsabilidad los mismos que hoy le aplauden.

Ha dicho el señor marques de Molins, y esto es de mucha gravedad: «No pidais, no solicíteis la alianza de nadie ni el consejo de nadie cuando se trata de la dignidad española.» No, señor marques de Molins; pequeños como somos los que ocupamos este banco, sabemos que somos ministros de una nacion que ama mucho su honra; y en cuestiones de honra, nadie se interpondrá entre la nacion española y la que le haya inferido la ofensa.

Entretanto, podria yo decir á su señoria que no es esa la tradicion que se ha encontrado el gabinete actual al ocupar este puesto. En las cuestiones de Africa, en esa misma tierra á que ahora nos referimos, se hizo á esta nacion la grave injuria de asesinarle uno de sus agentes oficiales, y eso no obstante, se admitió intervencion de una tercera persona en representacion de una nacion estranjera, siendo los tratados que se concluyeron firmados por esa tercera persona, y diciéndose por toda satisfaccion de aquel asesinato, que el emperador de Marruecos manifestaria su desagrado á sus súbditos. No sucederá eso en este caso; los que nos han insultado, los criminales, vendrán al frente de nuestras posesiones, y allí sufrirán el castigo á que se han hecho acreedores por haber tenido la insolencia de venir á ofender el pabellon español. (¡Bien, bien!)

Nos ha dicho tambien su señoria algo del porvenir de la España, la cual está llamada á civilizar á Africa. ¿Quién duda que ese tiempo ha de venir, y que nosotros no hemos de permitir que nadie ejerza allí su influencia? ¿Pero no es necesario para esto aguardar la oportunidad á fin de hacer valer nuestra causa? ¿Puede hoy decir nadie: «voy á conquistar porque así me acomoda?»

Nos ha citado el señor marques de Molins el ejemplo del imperio otomano. Hubo una nacion que se creyò con derecho á ir á civilizar á ese pueblo, que quiso ir á Constantinopla; pero la Europa se puso en medio, y no fué, y ese imperio existe todavia, y no sabemos cuanto durará su existencia.

No es cuestion de conquista la presente, ni ahora se trata de eso; se trata de una cuestion de derecho internacional, teniendo que exigir nosotros satisfacciones por agravios recibidos, y garantías para el porvenir. Las satisfacciones está dispuesto á darlas el emperador de Marruecos, y las garantías las obtendremos. Esas garantías ven tan allá como deben ir: si las conseguimos, habrá paz; si no las obtenemos habrá guerra: el derecho está de nuestra parte, y la Europa nos respetará. No obrando del modo que obramos, he dicho ya á su señoria que los que hoy nos aplauden nos silbarian despues. No sé si habrá paz ó guerra. No quiero que se crea que la paz es tan segura que es ya cosa corriente, pero pronto sabremos lo que sucederá. Voy ahora á la cuestion de los 50,000 hombres.

Los dos proyectos de ley aprobados ya por la otra Cámara y sometidos al Senado, complemente uno de otro, y que se refieren á la fuerza del ejército, no los ha motivado nuestra actual situacion con Marruecos: son una medida general adoptada en vista del actual estado de la Europa, en términos que si mañana, en este mismo momento hubieran cesado los temores de una guerra con Africa, el gobierno sostendria lo mismo ambos proyectos.

Desgraciadamente la situacion de Europa, aunque pacífica hoy, está muy lejos de ser despejada. La guerra de Italia no ha resulto las cuestiones de un modo tan satisfactorio, que haya permitido á las demas potencias desarmar por completo. Todo el mundo quiere la paz, pero todos temen el porvenir, y cualquiera hombre político á quien se le consulte si habrá guerra dentro de cuatro meses, de seguro que dirá: «probable es que no la haya; pero es tambien posible que sí.» Pues bien: si tal es la situacion de Europa, ¿qué es lo que debe hacer toda nacion? Prepararse para lo que pueda ocurrir, pues por mas que las naciones tengan la justicia de su parte, si no cuentan con medios de hacerse respetar, no serán respetadas. El gobierno fijó la cifra de 100,000 hombres cuando se estalló la guerra de Italia; mas pudiendo sobrevenir sucesos graves y complicaciones estraordinarias, quiere estar autorizado para poder elevar esa cifra á 160,000. En esto difiere de la opinion del señor Sierra, el cual ha indicado que el gobierno puede hacer en esos casos lo que crea conveniente. Si los cuerpos colegisladores se hallan abiertos y hay tiempo para pedir y obtener esa autorizacion, ¿por qué no ha de pedirse como ahora se hace, para no salir del terreno de la ley? ¿Por qué no acudir á las Córtes, cuando tratándose del nombre y de la gloria de la nacion no hay mas que una union y un voto, desapareciendo los partidos, lo cual, como ha dicho muy bien el señor marques de Molins, revela un gran porvenir para la España?

Que el gobierno no abusará de estas facultades, lo comprenderá bien el Senado con solo recordar la discusion que hubo en mayo último, en la cual se le dijo al ministerio que pedia poco. El gobierno pidió entonces lo que creyó necesario, y lo mismo hace ahora, estando resuelto á que no se exija de los pueblos sino lo absolutamente indispensable.

Voy á concluir. Ha dicho el señor marques de Molins, que así como hoy votará todos los recursos necesarios para terminar dignamente la cuestion de Africa, mañana exigirá la responsabilidad al ministerio, si no cumple como debe. Su Señoría está en su lugar. El gobierno presentará la cuestion á las Córtes cuando esté terminada, para que se le exija la responsalidad si ha lugar á ella. Si ha cumplido con su deber de-

an lo satisfecho el decoro nacional, no pedirá gloria ni aplausos, porque no habrá hecho mas que llenar su obligacion: pero repito que está dispuesto á que se le exija la responsabilidad, si deja menoscabada un solo ápice la dignidad de la nacion española. (¡Bien bien!)

El Sr. SIERRA: Porque quiero la paz, deseo que cuando no haya una necesidad absoluta no se arranque de sus casas á una porcion de jóvenes, que abandonando las buenas y sencillas costumbres de los pueblos, van á pervertirse en las grandes poblaciones.

El señor marques de Molins rectificó.

Acto contínuo se declaró suficientemente discutida la totalidad, acordándose pasar á la discusion por artículos.

Leido el 1.°, y no habiendo quien pidiese la palabra, acórdese que la votacion fuese nominal, resultando unánimamente aprobado dicho artículo.

Acto contínuo fueron aprobados sin debate alguno los restantes artículos hasta el 9.° y último del proyecto.

CONTIEUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley fijando en 100,000 *hombres la fuerza permanente del ejército para* 1860, *y autorizando al gobierno para elevar dicho número al de* 160,000 *si las circunstancias lo exigieren.*

Leido el referido dictámen, y no habiendo quien pidiera la palabra sobre la totalidad, se acordó pasar á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los tres de que constaba el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Los señores senadores de la seccion sesta tendrán la bondad de reunirse con objeto de nombrar un individuo para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de ascensos, en reemplazo de otro señor que se ha escusado por falta de salud.

Leida la minuta del proyecto de ley sobre llamamiento de 50,000 hombres al servicio de las armas del alistamiento y sorteo de 1860, y declarada conforme con lo acordado, procedióse á su votacion definitiva, y resultó unánimemente aprobado dicho proyecto de ley por 86 bolas blancas, que era el total de señores votantes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Tarragona, y del de pension á doña Esperanza Esteller, quedando despues el Senado en sesion secreta para tratar asuntos de gobierno interior.

Levántase la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

A fin de llenar el objeto que se propone el real decreto, por el cual se anticipan las operaciones preliminares de la quinta correspondiente al año próximo, y en vista tambien de la necesidad de formar con la conveniente anticipacion la estadística de los mozos sorteados en abril último para el reemplazo del ejército, que segun la ley que rige en esta materia, debe servir de base en el reparto del contingente que habrá de pedirse á las Córtes en su reunion inmediata, se ha resuelto:

1.° Que los Gobernadores civiles de las provincias y Consejos provinciales, adopten las providencias oportunas, para que en el término de quince dias queden resueltos todos los incidentes de la quinta actual del ejército activo que se hallan aun pendientes de decision.

2.° Que en seguida procedan á formar la espresada estadística, ateniendose á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de reemplazos vigente y en la real órden circular de 26 de noviembre de 1856.

3.° Que las épocas de las operaciones previas en ella exigidas, serán fijadas por los mismos segun lo crean mas coveniente, en el concepto de que la formacion y remision del estado general de los mozos sorteados en cada provincia en abril de este año, se ha de hacer sin falta alguna, dentro de los primeros diez dias de diciembre próximo venidero, y con sujecion al modelo adjunto á la circular citada.

4.° Quedan los Gobernadores autorizados como en los años anteriores, para enviar á los pueblos que retarden la remision de los documentos precisos para estos trabajos, ó que los remitieron incompletos, comisionados especiales á costa de los Ayuntamientos que en tales faltas incurran.

Y 5.° Que participen al ministro de la Guerra las disposiciones que desde luego adopten para el cumplimiento de esta órden, y que en los dias 1.° y 15 de octubre y noviembre próximos, dén tambien cuenta del estado en que se encuentran las indicadas operaciones.

Creemos hacer un servicio al clero, dándole á conocer las acertadas disposiones dictadas por el ministro de Hacienda en 16 del anterior setiembre, las cuales estan limitadas á los puntos siguientes:

1.° Que al ministerio de Gracia y Justicia corresponde, para llevar á efecto las liquidaciones de atrasos del clero, fijar la asignacion ó dotacion de cada empleo ó plaza eclesiástica, con arreglo á las leyes y resoluciones que estuvieron vigentes al efecto, desde que el clero dejó de administrar los productos del diezmo y primicias, y el Estado adquirió el compromiso de atender á su decorosa subsistencia, con especialidad desde que se espidió la ley de 15 de julio de 1857.

2.° Que á la Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, compete la formacion de las liquidaciones, en los términos que prescriben las disposiciones vigentes sobre el particular.

3.° Que las liquidaciones deben practicarse individual y no colectivamente, segun está prevenido para las demas clases del artículo 3.° del real decreto de 5 de setiembre de 1851.

4.° Que á medida que vayan formandose las liquidaciones, se remitan ordenada y periodicamente, para alcanzar la mayor rapidez y exactitud, y la Direccion general de la Deuda pública en observancia de lo mandado por real órden de 30 de enero de 1852.

Y 5.° Que la Direccion de la deuda proceda al exámen de las liquidaciones del clero, en los términos y con las propias formalidades que se hallan en práctica para las otras liquidaciones de las diversas clases civiles, procurando adoptar el método que crea mas conducente á que tan atrasado servicio reciba todo el impulso necesario.

El imperio turco está atravesando una crisis terrible, crisis que por los síntomas que presenta puede creerse que se acerca á su periodo álgido. Su término dudamos mucho de que pueda serle favorable.

La desorganizacion interior ha llegado á su colmo; la exaltacion de las distintas razas crece y se alimenta con el recuerdo del pasado y la diferencia de las religiones. Los compolts se multiplican, como se multiplican las causas que los producen. Los recursos faltan, el crédito está agotado, y las dificultades crecen. El gobierno, inepto para conjurar la espantosa borrasca que le amenaza, lucha en balde, y sus esfuerzos, guiados por la mas insigne torpeza, apresuran su ruina. Las potencias europeas murmuran y amenazan ya á la Turquia con una nueva intervencion. El dia que esta se verifique, habrá sonado la hora terrible para el imperio de los osmanlis. El coloso levantado por Mahometo II se derrumbará á las primeras sacudidas, y tras el derrumbamiento vendrá la reparticion.

—*El Clamor Público* rectifica la noticia dada por *La España*, diciendo que no es cierto que el señor Corradi vuelva á encargarse de la direccion del periódico.

Idem 18.

El señor Pellon y Rodriguez, comisario de fomento en Fernando Póo, ha remitido á la direccion general de Ultramar una magnífica muestra del algodon que produce en su estado silvestre el *Algodonero arbusto*, y que el mismo ha cogido en los capullos del citado vegetal que se cria junto á su casa habitacion.

Es cosa probada que con los trabajadores españoles ó europeos se adelantaria muchísimo mas en la colonizacion de Fernando Póo, porque si bien es cierto que á un bracero blanco, ha de pagársele mas de 8 reales diarios, no puede negarse tampoco que este trabaja mas que dos ó tres negros y con mucha mas inteligencia. Esto no quiere decir, sin embargo, que para los trabajos muy rudos dejen de necesitarse negros, al menos en la proporcion de tres por cada blanco.

Segun las cartas geográficas trazadas por el capitan de un buque inglés esplorador del Niger, la isla de Fernando Póo contiene próximamente una superficie de 90 leguas cuadradas, de las de 20,000 pies de lado; pero descontando seis leguas cuadradas para compensar todo error, quedan 84; cada una de estas abraza algo mas de 4,822 1|2 fanegas de marco real en su superficie; de modo que las citadas 84 leguas cuadradas componen la suma de 405,000 fanegas de marco real; puede calcularse que apenas habrá estéril una quinta parte de la citada superficie, pero aun suponiendo que los rios, poblaciones, terrenos quebrados, escardes y puntos estériles ocupen la cuarta parte de la superficie total ó sean en número redondo 105,000 fanegas, quedan útiles y cultivables todavia 300,000 fanegas.

Cada una de estas produce el *doble* por lo menos que otra de primera clase en España al año, en virtud de su escelente constitucion geológica, mineralógica, y química para la agricultura, de la humedad que recibe casi constantemente del calor de la admosfera que animar la vegetacion y de la calidad importante de los productos del pais; de suerte, que una fanega de terreno mantiene con abundancia una persona cuando la cultiva, segun las mas exactas observaciones hechas hasta el dia. Teniendo, pues, en cuenta los anteriores cálculos, y concediendo á cada persona tres fanegas de territorio, que hacen quince por familia de 5 personas, queda demostrado, que la isla de Fernando Póo puede mantener y aun enriquecer á mas de 100,000 almas solo con la agricultura.

En dicha isla, segun Guillemar de Aragon, hay unos 25,000 almas, y 30,000, segun cálculos del padre Martinez; luego, cuando dichos cálculos sean (que lo son) exagerados, resulta que aun faltan de *sesenta á ochenta mil* almas en la isla para llevar á cabo toda su esplotacion agrícola, distribuida en poblaciones convenientes.

De todas las enfermedades que se padecen en Fernando Póo, la mas comun es la disenteria. El señor Pellon y Rodriguez cayó gravemente enfermo de ella á consecuencia de haberse esforzado en ascender á la montaña, y á la fecha del último correo (28 de agosto), continuaba convaleciente.

El *Times* publica, en una correspondencia de Paris del dia 13, las siguientes noticias sobre la cuestion de Marruecos:

«Volviendo sin embargo, á la cuestion de la cual me han separado un momento las amenidades del periodismo clerical, es bien sabido que entre los gabinetes de Londres y de Madrid han mediado comunicaciones referentes á la cuestion de Marruecos; pero es falso que dichas comunicaciones hayan tenido un carácter hostil; falso igualmente el que la Inglaterra haya intentado una indebida intervencion falso y asimismo por mas que desagrade á Mr. Venillot, el que se hayan dirigido amenazas á la España. La sustancia de cuanto en el asunto ha pasado, es lo siguiente:

El gobierno ingles significó al español que abrigaba la esperanza de que no tenia la intencion de conquistar ni de ocupar á Tánger indefinidamente. El gobierno español por su parte contestó, que efectivamente no se proponia conquistar, pero que nada podia anticipar con certeza, porque ignoraba hasta donde podria conducirlo la suerte de la guerra. En este caso el gobierno inglés, colocándose en el terreno propio natural y amistoso, se ofreció á obtener del gobierno de Marruecos cuantas satisfacciones justas reclamase la España. Si el gabinete ingles consigue su objeto, no queda ocasion ni pretesto alguno para la guerra, y la España conseguirá lo que pretende sin la menor perdida de hombres ni dinero. Hasta el presente tengo motivos para creer que hay probabilidades de que Marruecos se preste á lo que de el se exige: muy en breve, sin embargo, quedará decidida la cuestion por que si los moros se muestran indóciles, los españoles invadirán el suelo africano el 18 del corriente; y aun puedo añadir, que segun un telegrama recibido esta mañana, ya se habia embarcado un numeroso cuerpo de tropas.

En ambos casos, de paz ó de guerra, puedo asegurar se hará patente, que á lo menos hasta una fecha muy reciente no ha habido entre España é Inglaterra el menor indicio de mala inteligencia no obstante lo que en contrario se ha dicho por uno ó dos gacetilleros de Madrid, ó por los reverendos corresponsales á quienes *L'Univers* debe los informes de cuanto pasa en las orillas del Manzanares. Aunque algunos han exagerado el número de las fuerzas de operaciones contra Marruecos puedo asegurar que este asciende á 30,000 hombres, segun dije en un principio.»

—Muy recientemente se ha recordado por el ministerio de fomento la exacta observancia de la real órden de 17 de noviembre de 1855, en la que se prohibe á los ingenieros profesores de las escuelas especiales el que puedan dedicarse á la enseñanza particular.

Seccion estranjera.

Paris 15 *de octubre.*

—Hé aquí algunos artículos de la Constitucion bizantina que los conspiradores de Constantinopla se proponian hacer adoptar en el imperio del Sultan. Tomamos estos artículos del *Correo del domingo*.

Art. 1.° Todo acto religioso debe hacerse en el interior y en el atrio del templo.

Art. 2.° Los bizantinos que querian cambiar la religion, no podrán residir en la capital hasta cinco años despues de su conversion.

Art. 3.° Ningun estrangero tendrá derecho de ocupar un destino público hasta despues de haber adquirido carta de naturaleza como bizantino, y no podrá hacer valer su derecho hasta tres años despues dia en que haya adquirido la citada carta de naturaleza.

Art. 4.° Habrá un consistorio religioso cuyo presidente lo será el Sultan, siendo vicepresidentes los jefes ó cabezas de las demas religiones.

Art. 5.° Los que profesen la religion católica romana tendrán, como los fieles de las demas religiones del pais, un obispo independiente de Roma.

Art. 6.° Los soldados no deberán ofrecer destino alguno militar á ningun obispo ni otro individuo del clero.

Art. 7.° El Sultan no tendrá presupuesto señalado; para atender á sus gastos se le concederán tierras que administrará como tenga por mas conveniente, y con los productos de las mismas atenderá á sus gastos.

Art. 8.° Los cargos públicos no serán retribuidos; pero podrá aspirar á ellos, todo ciudadano honrado y que tenga medios de subsistencia.

Art. 9.° Una comision de diez individuos nombrados por la sociedad bizantina, propondrá al Sultan que firme la Constitucion nacional.

Art. 10 Si el Sultan se niega á poner su firma, se le desposeerá inmediatamente de su dignidad, y se formará un gobierno interino.

Art. 11. El gobierno interino se compondrá de una Asamblea nacional, en la que figurarán dos representantes de cada provincia; esta Asamblea acordará las disposiciones que hayan de tomarse.

Art. 12. Si el Sultan, como lo esperan los conjurados, firma la Constitucion, se formará un ministerio del siguiente modo se invitará á las provincias para que remitan una lista de las personas dignas de ser nombradas ministros pors su cualidades intelectuales y morales.

En vista de estas listas el Sultan elegirá las personas que sean de su agrado; y despues de hecha la designacion, se elegirá por suerte entre las queden, un segundo ministerio compuesto de tantos individuos

como el primero, y se titularán *ausiliares de los ministros*.

Los auxiliares examinarán y registrarán los actos de los ministros, les harán sus observaciones, y en caso de desacuerdo podrán apelar al voto de las provincias y convocar una Asamblea para manifestarle su discordancia.

PALMA.

Anoche descargóse sobre esta capital y sus inmediaciones una tempestad de relámpagos, truenos, lluvia y granizo, que produjo muchos sustos, pero ninguna desgracia que sepamos. Algun tiempo despues el cielo apareció sereno y sin la menor señal de lo sucedido.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 2	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas 1	Solteras »	Niñas »

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SAN SIMON

Y

SAN JUDAS TADEO, APOSTOLES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 24 ms.
Pónese.... á las.. 5 » 4 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 0 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel primer gefe del batallon Cazadores de Figueras, don Antonio Martinez y Alvarez.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

Por indisposicion del sargento mayor de la plaza.—El segundo ayudante de la misma—Antonio Solanas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

De Suwansea en 40 dias bergantin goleta Arcadia, de 131 ton., cap. John Jurpin, con 7 marineros y carbon de piedra.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 25.

Para Málaga laud S. Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Roca, con 4 mar., 2 pas. y lastre.

Para Cullera idem María, de 50 ton., patron Cristobal Alzamora con 6 mar. é idem.

Para Iviza javeque San Juan, de 22 ton., patron Manuel Torres, con 4 mar., lastre. y efectos.

Para la Habana polacra Diosa del Mar, de 171 toneladas, cap. don Pedro José Vich, con 14 marineros, frutos y efectos.

Dia 26.

Para Adra laud San José, de 26 ton., pat. Nicolas Salmeron, con 6 mar. y carbon.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 19 mar., 89 pasageros, balija y efectos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey don Jaime I.* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 3 1/4 de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 38 pasageros.

MADRID 22 de octubre.

ESPEDICION AL AFRICA.

TELEGRAMAS.

Málaga 22.—Se está ya embarcando el parque para Melilla.

Cádiz 22.—No ocurre novedad: el estado sanitario de la provincia es satisfactorio, de Algeciras es escelente la salud de las tropas.

San Fernando 21.—Hay trece buques mercantes de gran porte ya fletados para la traslacion de tropas.

—El Excmo. Sr. conde de Lucena, acompañado de los generales Ros de Olano, Zavala, Prim y Garcia, y los ayudantes respectivos, saldrán muy en breve de esta corte, para ponerse al frente del ejército espedicionario de Africa, debiendo precederles otros varios gefes militares que partirán pasado mañana.

—Se han dado las órdenes oportunas para que se hallen dispuestas las raciones que pueda consumir en cincuenta dias una fuerza de 40,000 hombres.

—Está dada la órden para que salgan de Madrid con destino al egército espedicionario, todos los batallones de Cazadores, á escepcion del de Tarifa, que queda de guarnicion.

—El conde de Reus será tercer gefe del egército espedicionario.

—Es considerable el número de jóvenes que pretenden alistarse como voluntarios, y muchos soldados en San Sebastian, en Málaga y en otros puntos, rehusan tomar la licencia absoluta, á pesar de haber cumplido su tiempo de servicio, por no verse privados de los laureles que esperan recoger en la próxima campaña.

—Los batallones de cazadores van casi todos á Africa: ademas de los existentes en Madrid, tienen órden de embarcarse para Alicante los que estaban en guarnicion en Cataluña.

—Un general ilustre ha dicho, que los moros nos habian hecho una vista y que estábamos en el caso de devolvérsela. Sus deseos van á realizarse. Allá vamos.

—Las oposiciones han pedido la guerra y y la conquista; el ministerio O Donnell, constituyéndose en verdadero intérprete de la opinion pública, ha procurado una paz honrosa, y cuando las gestiones no han producido ese fruto, llama á la nacion á las armas para lanzarla sobre el Africa, que un tiempo nos envió miriadas de guerreros y que hoy nos opondrá los recursos de la desesperacion y del fanatismo.

—Tenemos entendido que se ha mandado que todos los oficiales de los regimientos de línea, se provean de rewolvers, y que aligeren todo lo posible su equipage, no llevando mas que lo puramente indispensable. A los ayudantes y oficiales de estado mayor se les ha recomendado que prescindan del sombrero apuntando; proveyéndose de una especie de kepis-ros blanco, sin sprit ni adorno alguno, pues será lo único que usen en campaña.

Idem 23.

Paris 22.—Aquí se tiene por indudable la guerra de España en Marruecos, y las simpatías en favor de España son imponderables.

Granada 22, á las diez de la noche.—Se ha recibido la noticia de la declaracion de guerra á Marruecos. Reina un entusiasmo inesplicable.

Alicante 23.—Ha fondeado hoy en este puerto la corbeta de vapor Mazarredo.

(De la *Correspondencia.*)

Ya se halla concluida la tienda de campaña destinada para el señor conde de Lucena. Es de lona blanca, forrada interiormente de damasco de lana carmesí, y en uno de los pilares que sostienen la cumbrera, se arma por medio de unas barretas de hierro, una mesita circular.

—Las pruebas de metralla verificadas con el nuevo cañon rayado de Sevilla, han dado los mas brillantes resultados, y el temor que se tenia de que se destruyese el istriado de las piezas, ha desaparecido por completo.

—Se han dado las órdenes oportunas para que el quinto regimiento montado de Artillería, organizado en Vicálvaro, se traslade á esta capital y se acuartele en San Gil.

—Anteayer salieron 24 piezas del regimiento de Artillería á caballo y tercero montado; de estas, 12 son rayadas, y las restantes, que son lisas, deben cambiarse en Sevilla por cañones rayados de á 12 centímetros.

—Hoy ó mañana deben salir quinientos artilleros del 5.° regimiento de Artillería de á pie, con destino al tren de sitio preparado en Sevilla.

—Acaba de hacerse un modelo del kepi que nuestros oficiales de Africa deben tener, segun en su trage de casa ó campamento, y que adoptarán desde luego el estado mayor divisionario y general. La diferencia del kepi actual consiste, segun la *Gaceta militar*, en que el cuerpo de la tela es de fieltro blanco, y algo mas ancho por los costados.

—Dice la *Gaceta militar* que ha sido nombrado un gefe muy inteligente para el cargo de cronista de la espedicion, este empleo era indispensable, y debe tener á sus órdenes, redactores fotógrafos y cajistas.

—Ha sido nombrado gefe superior de sanidad militar del egército de Africa don Leon Anel y Sim.

—El ausiliar del ministerio de la guerra, don Faustino Gil de Velasco, capitan de caballería, marcha á las órdenes del general Ros de Olano. Tambien va el oficial de Artillería Sr. Manrique.

—El pintor Van-Halen parece que acompaña el ejército para reproducir con el pincel, los heróicos hechos de nuestros soldados.

—Se han nombrado para el ejército de Africa un auditor general con consideraciones de mariscal de campo. Tres auditores de guerra con consideraciones de coroneles, y tres tenientes auditores con consideraciones de segundos comandantes.

—Parece que el director general de administracion militar se establecerá en Sevilla para atender á las eventualidades de servicio.

—Parece que el coronel don Blas Villate mandara una brigada de Coraceros de la espedicion, que se compone de cuatro escuadrones.

—A fines de este mes sale para islas Canarias á encargarse otra vez del mando el capitan general don Narciso Ametller.

—En toda la semana entrante comenzarán á marchar á sus destinos, los oficiales de estado mayor especial, divisionario y de brigada de la cuarta division que se reunirá, segun nuestras noticias, en Málaga.

—Quedarán de guarnicion en Madrid, despues de haber marchado todas las tropas espedicionarias, los regimientos de Zaragoza, América y Galicia, cazadores de Antequera y de Tarifa, cuatro regimientos de caballería, un batallon de artillería de plaza, ingenieros y dos regimientos de artillería uno montado y otro á caballo.

—Parece que el general en gefe D. Leopoldo O-Donnell se le conferirá la facultad de conceder gracias en el campo y fuera de él, hasta coronel inclusive.

—Hoy, si no lo verificaron ayer á última hora, habrán marchado á Málaga los batallones cazadores de Segorbe, Vergara y Ciudad-Rodrigo.

—Parece que el general Serrano prolongarà su salida aun algunos dias. Tampoco han marchado los dos gefes, el señor Castellanos y el señor Alberny, cuyos equipages partieron anteayer. Pero de todos modos emprenderán la marcha muy en breve.

—Creemos que no podrá marchar mañana el general Zabala, como se pensaba; pero su salida nó pasará del mártes.

—Ayer dió á luz la Sra. infanta D.ª Amalia un niño con toda felicidad. Por la mañana se sintió S. A. indispuesta, y llamados los médicos de cámara declararon que el parto estaba próximo. Aunque algo laborioso, segun hemos oido por la infanta primeriza, el término fué feliz, de lo cual nos felicitamos, felicitando tambien á S. A. y á toda la real familia.

—En el Bolsin no se ha hecho hoy casi ninguna operacion al contado. Habia tendencia al alza y los tenedores ponian precios al consolidado y diferida á 42-10 y 32-10 y 15 céntimos.

A fin de mes y del proximo se han hecho algunas operaciones con uno de ventaja.

Idem 24.

Burgos 24.—Se han comunicado las órdenes al batallon de Almansa y á la compañía de Ingenieros para que se dirijan á Málaga.

Coruña 24.—El señor Puente, coronel de estado mayor; el capitan señor Ibareta, y el teniente señor Capdepon, saldrán mañana para Cádiz.

Vigo 24.—Es tan fuerte la marejada que reina hoy que impide absolutamente la salida de los buques.

—El periódico oficial publicará mañana probablemente el real decreto nombrando al general don Leopoldo O-Donnell, general en gefe del ejército espedicionario en Africa.

—Se acaban de recibir noticias de nuestro cónsul en Tánger. Segun éstas, el señor Blanco del Valle se disponia á salir inmediatamente con el personal del consulado. Estas noticias han llegado con sumo retraso, á causa de la gran marejada que reina en el estrecho, lo que no es estraño en el período del equinoccio.

—Estan acabando de reunirse las diferentes fuerzas que han de incorporarse á los cuerpos de ejército que deben operar en Africa.

—El presidente del consejo, ministro de la guerra, saldrá de Madrid, segun parece, á fines de semana.

—Por el ministerio de la guerra se ha comunicado una órden á todos los oficiales del ejército que van á Africa, á fin de que antes de desembarcar en aquel pais den una nota detallada de las cantidades que destinan al sosten de sus familias y el punto donde éstas han de percibirlas, á fin de prevenir los perjuicios que de otro modo se les ocasionaria á los oficiales; porque desde el campamento no tendrian tiempo de dedicarse á estos asuntos, y ademas tendrian que satisfacer los derechos del giro, y á sus familias, les será mucho mas facil percibir las cantidades directamente y entendiéndose con los comisionados del gobierno.

—Se nos ha asegurado que don Luis Cutchet de Barcelona, en union de una casa muy conocida del comercio de aquella plaza, se proponen mandar unas brigadas de Matches, para que nada pueda faltar á nuestros cuerpos de vanguardia, habiendo parecido muy útilísima la idea á entendidos gefes.

—Esta mañana han circulado diversos rumores sobre el mayor ó menor grado de probabilidad, acerca de la realizacion de la guerra á Marruecos, por hallarse resuelto el sultan á satisfacer cumplidamente nuestras justas pretensiones, ó consecuencia de la infatigable gestion practicada en este sentido por el gabinete inglés.

Lo que únicamente podemos asegurar sobre estos rumores, cuyo fundamento ignoramos, es, que hasta las cuatro de la tarde de hoy, la actitud de España no ha variado en lo mas mínimo, y que continuan por consiguiente las cosas, en el mismo estado en que se hallaban el sábado.

—Han sido fletados para el servicio de trasportes, con motivo de la guerra contra Marruecos, varios buques mercantes, cuyos propietarios se habian anticipado á ofrecerlos al gobierno para el caso que ha llegado.

—Mañana por la noche saldrá de Madrid en el tren-correo el general Serrano para Alicante, desde cuyo punto emprenderá su viaje á la Habana.

—El cónsul ingles en Tánger parece que ha solicitado de nuestro representante el que se le manifieste, si es posible, los puntos de Marruecos que han de atacar las tropas españolas, con objeto de disponer la salida de los súbditos ingleses que no quieran sufrir las consecuencias de un bombardeo.

—Si despues de declarada la guerra el emperador de Marruecos solicitase la paz, aceptando las condiciones propuestas por España, tenemos seguridad de que el gobierno español desatenderia estos ofrecimientos é impondria al efecto nuevas condiciones.

Lóndres 22.—Del estenso estracto que del tratado de Zurich ha recibido por el telégrafo la Agencia Renter, lo mas importante es una parte del art. 19, que dice así: «Quedan reservados espresamente por las altas partes contratantes los derechos de los duques de Toscana, Módena y Parma. Por el art. 18, ambos emperadores se comprometen á inclinar el ánimo del papa á hacer reformas en sus estados.

El 20 se ocupa de la formacion de la confederacion de Italia.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA MENORCA E IBIZA

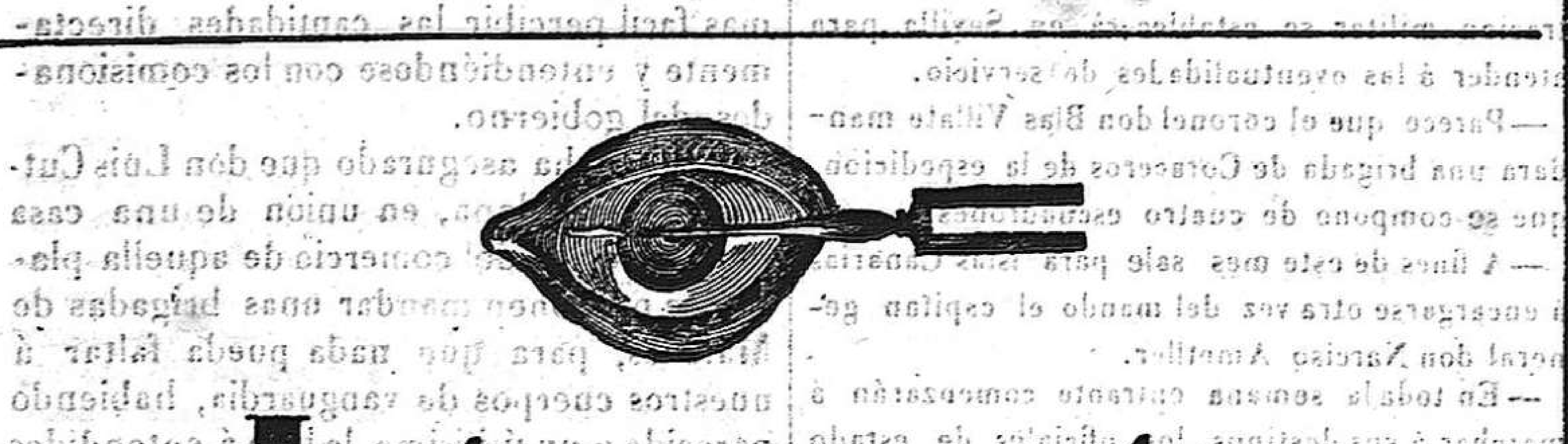
correspondiente al año bisiesto de

1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adornado con 18 GRABADOS.

Este calendario ademas de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relacion de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca é Ibiza, ilustrada con gradados que representan la vista de Palma, Mahon y ciudad de Ibiza, varias nociones y esplicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, segun el último censo de poblacion, remedios para curar los sabañones, para tener los piés calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, pulvos contra ratas y ratones, conservacion de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dulor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legía para hacer la colada, etc. etc.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.



Interesante.

SOLE cirujano y oculista: acaba de llegar este profesor à esta de Palma, procedente de Barcelona, y se ofrece al público para devolver la vista en cinco minutos á los ciegos de cataratas; aunque lo estén de cuarenta años, ni que sean de edad adelantada; se pueden operar hasta los ochenta años, y del mismo modo recobran la vista en cinco minutos. Si no da vista no se paga la operacion. El caso es evidente: presentarse al facultativo ciegos, y salirse en completa vista. Este profesor tan solo permanecerá en esta de Palma hasta el dia 3 de noviembre, y recibe de ocho à doce en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, número 2.

INTERESANTE

AL PÚBLICO.

En el almacen de LENCERIA HILOS É HILAZAS situado en la plaza de Cort esquina frente al Cárcel acaba de recibirse de las mas adelantadas fábricas del estranjero un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion propios para la próxima estacion de invierno los cuales se espenderán à precios sumamente equitativos.

ALFOMBRAS.....	terciopelo de lana de todas dimensiones y calidades con preciosos dibujos.
IDEM..........	idem en pieza para alfombrar habitaciones.
UN COMPLETO...	surtido de abacas de diferentes dibujos y calidades para el mismo objeto.
TAPETES.......	terciopelo de lana de superior calidad y riquisimo gusto.
BANUAS........	blancas de varios dibujos y calidades.
ACOLCHADOS....	para vestidos de niños y enaguas de señoras.
CAMISETAS.....	interiores de lana, seda y algodon.
LIENZOS.......	de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sàbanas sin costura y desde la calidad mas inferior à la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM..........	de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN.......	surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS......	de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO....	y elegante surtido irlandas colores de hilo para camisas de caballero.
PIQUES........	blancos y de colores de dibujos preciosos para pecheras de camisa y vestidos de niños.
BRILLANTÉS....	blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS......	hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria à la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO...	rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los más adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo à su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS......	hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM..........	de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS.......	Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS........	manteleria de hilo desde 12 à 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS.......	Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO....	surtido de pañuelos encaje con magníficos trabajos.
IRLANDAS......	algodon, madapolanes y otros varios géneros.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, 74.

TARJETAS DE VISITA

timbradas en seco, de varios caractéres y trabajadas en cartulina porcelana con una limpieza poco comun.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, 74.

METODO DEL DR. OLLENDORFF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada. — Véndese en esta imprenta.

AVISO AL PÚBLICO.

MR. MARIGNAC avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimeneas, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de vistas y grupos de estereóscopos, estos de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes entrante.

AVISO.

En la tienda LA ESTRELLA, situada en la plaza de las Copiñas, n.º 70, acaban de recibir del estrangero una gran remesa de listones dorados con adornos que representan embutidos y una gran variacion de colores nunca vistos en esta isla; en dicha tienda, se arreglan los marcos dorados con las medidas que tengan á bien entregarles y á gusto de sus dueños, ademas encontrarán listones dorados para habitaciones y cortinage. Todo á precios sumamente módicos.

VENNTAS. — Se hace de una jaca de 8 años con sus arreos y un carrito de comodidad.

Tambien se vende un perro perdiguero y una pachona. En la herreria de Juan Mateu, sita en el frente derecho del final de la Rambla y pasado el Gignasio militar darán razon.

HAY PARA VENDER Ó ARRENDAR varios muebles que han servido para el despacho de la tienda de zapateria, situada en los bajos de la casa del señor marques del Reguer, en el Borne, consistente en vidrieras, mostrador, sofás, un toldo y otros efectos de menor cuantia. Para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive en la cuesta de Santo Domingo, entresuelos.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

SE VENDE UN BURRO ARGELINO DE ocho años y medio de edad, de hermosa estampa y muy buenas cualidades. Darán razon en la casa número 44, cuarto segundo, calle del Agua.

ALMONEDA. — Se hace de varios muebles y demas enseres de casa, todos los dias desde las diez de la mañana en adelante, en el entresuelo interior del Palacio de la Capitania General. Entre algunos efectos de lujo, se halla una silleria nueva de Chicarandana y Brocatel de seda carmesí.

El libreto de la ópera en 4 actos

HERNANI,

música del maestro Verdi, se halla de venta en la imprenta de Gelabert y en el Circulo Mallorquin, en cuyo teatro debe representarse.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 10.ª de abono para hoy dia 27.

Se pondrá en escena la acreditada ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada

HERNANI.

Desempeñada por las señoras Vigliardi y Rey, y los señores Conti, Carapia, De-Giovanni, Ballescá y Papiol.

A las 7 1/2.

Precio de localidades con entrada.

Lunetas de patio, otomanas, id. de orquesta y galeria principal. . . .	8 reales.
Galería superior laterales.	5
Id. id. centro.	3

LIBROS EN VENTA.

ESPLICACION HISTORICA de las instituciones del Emperador Justiniano, por M. Ortulan; dos tomos 50 reales.

COMENTARIOS á las leyes de desvinculacion y al derecho, de 4 de noviembre de 1838, sobre recursos de nulidad, por el Excmo. Sr. don Joaquin Francisco Pacheco; un tomo 12 rs.

DEL REY y de la institucion de la dignidad real compuesto por el Padre Juan de Mariana; un tomo 12 reales.

HISTORIA de la literatura española, francesa, inglesa, é italiana en el siglo XVIII. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid, por don Antonio Alcalá Galiano; un tomo 16 rs.

HISTORIA del derecho español, por don Juan Sempere; un tomo 16 reales.

LA INSTITUTA DE GAYO, descubierta recientemente en un palinpsecto de la Biblioteca capitular de Verona; un tomo 8 reales.

MANUAL DEL ESTUDIANTE de jurisprudencia, ó sea estudios preparatorios para recibir el grado de Bachiller en esta facultad, por don Ceferino Darnasca; un tomo 16 rs.

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO, por Gustavo Hugo, caballero de la órden de Guelphes y profesor en la universidad de Goettinga; un tomo 12 reales.

ELEMENTOS del derecho Romano, que contienen la teoría de la instituta precedida de una introduccion al estudio del mismo derecho, por Fr. Macheldey; un tomo 10 rs.

MANUAL de medicina legal, arreglado espresamente para uso de los magistrados, jueces, abogados, promotores fiscales y cursantes de jurisprudencia, por don Agustin Rossell; un tomo 10 rs.

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA, por el Vizconde de Chateaubriand; 6 tomos 60 rs.

TRATADO de las pruebas judiciales estractado de los manuscritos de Jeremias Benthan, jurisconsulto inglés, por E. Dumout; un tomo 10 reales.

DRAMAS JUDICIALES, causas celebres criminales y correccionales de todas las naciones del globo; un tomo 12 reales.

BIBLIOLECA de procuradores y agentes de negocios judiciales, ó instruccion teorico-práctica de dichos funcionarios; por don Domingo Rivera, abogado de los colegios de granada y Madrid, un tomo 12 reales.

JUSTICIA CRIMINAL DE INGLATERRA, y espíritu del sistema gubernativo inglés; por M. Cottu, 6 reales.

RESUMEN HISTORICO y teorico de la ciencia económica, y de las opiniones y doctrinas de los principales economistas; por M. Dalcon, 8 reales.

BREVES REFLEXIONES sobre la índole de la crisis porque estan pasando los gobiernos y pueblos de Europa, por el Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano; 6 reales.

COSMOS ó ensayo de una descripcion física del mundo, por Alejandro de Humboldt; 2 tomos 30 reales.

ORTIZ, historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias; 9 tomos 50 rs.

SISTEMA métrico legal de pesas y medidas, escrito espresamente para uso de los tribunales y escribanias por don José Gonzalo de las Casas; 3 reales.

CUADRO SINOPTICO para el uso del papel sellado, con arreglo al real decreto de 8 de agosto é instruccion de 1.º de octubre de 1851; por el mismo autor.

FEBRERO, arreglado á la legislacion y práctica vigentes, por una sociedad de abogados; 7 tomos 80 reales.

LAS CELEBRES CARTAS provinciales de Blas Pascal, sobre la moral y la política de los jesuitas. Edicion española, revisada, cotejada y añadida por el licenciado don Francisco de Paula Montejo, abogado del colegio de Madrid; un tomo 10 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable